

TÉRMINOS Y CONDICIONES - TARJETA DE DÉBITO Y CUENTA DE DINERO ELECTRÓNICO

Las condiciones generales y particulares que, a continuación se detallan, regulan la relación contractual entre PECUNIA CARDS EDE, S.L.U., con NIF B86972346 (en adelante, “PECUNPAY”), con domicilio en Avda. de Bruselas Nº35, 28108 – Alcobendas (Madrid) – e Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: T. 32368, F. 1, H. M-582661, Inscripción 1^a y el titular (en lo sucesivo, “TITULAR”), en relación con los servicios financieros descritos en las mismas.

PECUNPAY es una Entidad de Dinero Electrónico (EDE), autorizada por el Ministerio de Economía e inscrita en el Registro del Banco de España, con el número 6707, con autorización e idoneidad legal para la emisión, administración y gestión de dinero electrónico y medios de pago en soporte electrónico/magnético, así como para la prestación de servicios de pago. Se encuentra supervisada por el Banco de España, con sede en la Calle Alcalá 48, 28014, Madrid.

PECUNPAY, ha designado a los bancos Sabadell (Banco de Sabadell, S.A.), Unicaja (Unicaja Banco S.A.), Inversis (Banco Inversis, S.A.) y Abanca (ABANCA Corporación Bancaria, S.A) como entidades depositarias de los fondos de los clientes, para la gestión de dichos fondos y el desarrollo de la actividad como entidad emisora de dinero electrónico.

PECUNPAY pone a disposición del TITULAR la siguiente información relativa a sus datos de contacto:

- Teléfono: +34 91 345 78 17 | 900 264 741
- Email de contacto: atencionalcliente@pecuniacards.es
- Página Web: <https://pecunpay.es/>

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE CUENTA DE DINERO ELECTRÓNICO Y TARJETA

1.1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato establece los términos y condiciones que regirán el contrato de cuenta de dinero electrónico entre PECUNPAY y el TITULAR (en adelante, el “Contrato”).

La contratación de la cuenta de dinero electrónico queda unida a la contratación de una tarjeta de débito (en adelante, “Tarjeta”), que el interesado acepta contratar de forma expresa dentro del Contrato firmado y ratificado entre las partes.

Los términos y condiciones de la Tarjeta se regirán, igualmente, por las presentes Condiciones Generales y Particulares, contenidas en el presente documento, salvo modificaciones posteriores que pudieran afectar a la aplicación y vigencia de las mismas que serán realizadas de acuerdo y adaptándose en todo momento a la normativa vigente.

Las partes convienen que las cláusulas recogidas en el presente Contrato deben ser consideradas como condiciones generales de la contratación, a los efectos señalados en la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación. Asimismo, aceptan que la lengua de celebración del Contrato marco y de comunicación durante la relación contractual es el castellano.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR, en calidad de adherente, de la existencia de las Condiciones Generales que se relacionan en el presente documento.

El TITULAR manifiesta expresamente que conoce las condiciones, que las comprende y que, en consecuencia, acepta su incorporación al Contrato, mediante la firma del mismo. En cualquier momento de la relación contractual, el TITULAR que así lo solicite tendrá derecho a recibir en soporte duradero las presentes Condiciones Generales de la Contratación, las cuales le serán facilitadas por PECUNPAY y estarán disponibles para el TITULAR.

El TITULAR manifiesta que actúa en su propio nombre y derecho y se compromete a proporcionar a PECUNPAY la información, documental y material gráfico de acuerdo al marco normativo vigente que se le pudiera solicitar en cumplimiento de las obligaciones legales de PECUNPAY y las adquiridas por el TITULAR. Asimismo, el

TITULAR garantiza la veracidad de la información, documental y material gráfico suministrada a PECUNPAY.

A colación de lo anterior, y tras haber cumplido con la obligación referenciada, una vez se hayan cumplido por el TITULAR los requerimientos realizados por PECUNPAY relativos a aportación de documental, información y anexos y una vez se haya revisado y aprobado por parte de PECUNPAY, se procederá a la apertura de la cuenta y emisión de la Tarjeta, de acuerdo al producto contratado.

Aplicación preferente de las condiciones contractuales

A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera (en adelante, "RD-Ley 19/2018"), y en su defecto, en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (en adelante, "LGDCU") se entenderá como "consumidor" al TITULAR persona física que actúe con un propósito ajeno al de su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión. Por el contrario, se entenderá como "no consumidor" al TITULAR que actúe dentro del ámbito de su actividad profesional o empresarial al suscribir el presente contrato.

En el caso de que el TITULAR tenga la consideración de "no consumidor" y siempre que la normativa reguladora de los servicios de pago y resto de normativa aplicable así lo permita, los pactos recogidos en las presentes Condiciones de Contratación serán de aplicación preferente sobre el régimen general que resulte de dicha normativa.

1.2. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1.2.1 Entrada en vigor

Sin perjuicio de la firma del Contrato, el mismo no entrará en vigor hasta que PECUNPAY confirme al TITULAR que el servicio ha sido aprobado, de forma expresa y fehaciente, no estando vigente en cualquier caso y hasta tal confirmación, los derechos y obligaciones suscritas entre las partes y, por ende, vigente el vínculo jurídico a todos los efectos.

En caso de que fuese preciso completar la documentación y/o información proporcionada por el TITULAR, o bien, subsanar algún defecto o error, PECUNPAY se lo comunicará al TITULAR de forma expresa a través del correo electrónico facilitado

por éste o por cualquier otro medio telemático a efectos de notificaciones que se ponga a disposición de PECUNPAY.

1.2.2 Duración

El presente Contrato tendrá una duración indefinida (en adelante, “plazo inicial”) - comenzando la relación contractual el día en que PECUNPAY le confirme que su servicio ha sido aprobado (cláusula 1.2.1 “entrada en vigor”)-, sin perjuicio de la fecha de caducidad que conste en las tarjetas emitidas o en cualquier otro medio de pago que PECUNPAY ponga a disposición del TITULAR.

1.2.3. Resolución del contrato

A los efectos del presente Contrato se entiende por resolución la terminación del mismo, suponiendo tal hecho la finalización del Contrato a efectos de obligaciones y derechos dimanantes de las partes, como consecuencia del derecho de las partes solicitar que se deje sin efecto el Contrato exclusivamente bajo las circunstancias indicadas a continuación, inclusive la penalización que se derive, en su caso.

1.2.3.1. Resolución voluntaria del contrato instada por el TITULAR

A excepción de los supuestos en los que el TITULAR tuviera contratados con PECUNPAY varios productos para cuya gestión sea preciso mantener abierta una cuenta de dinero electrónico en los casos que se determinen reglamentariamente en base a la normativa aplicable al efecto, el TITULAR podrá, en cualquier momento, resolver el Contrato, sin necesidad de motivar su resolución en causa alguna, notificándolo mediante escrito dirigido a PECUNPAY, sin necesidad de preaviso alguno a la dirección habilitada para tal fin: atencionalcliente@pecuniacards.es.

En este caso, PECUNPAY procederá al cumplimiento de la orden de resolución del Contrato antes de transcurridas 24 horas desde la recepción de la solicitud del TITULAR. PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución, sin excepción.

Si la cuenta presentase saldo a favor de PECUNPAY, el TITULAR únicamente podrá resolver el Contrato, previo pago de dicho saldo, así como de sus intereses, comisiones y gastos devengados que apliquen y declara mediante la firma del presente Contrato su conformidad expresa. PECUNPAY, informará al TITULAR en el momento de la

solicitud de la cancelación de la cuenta de la necesidad de liquidar los gastos pendientes, en su caso.

Se advierte al TITULAR de que, en caso de que inste la resolución del Contrato y cancelación del/los producto/s contratado/s, encontrándose pendientes de ejecutar operaciones de devolución de saldo que deban practicarse a favor de la cuenta o de la tarjeta asociada a la misma (vgr. devolución, instada por el TITULAR, de una compra efectuada por el mismo en un Comercio, debiendo practicarse dicha devolución a favor de la tarjeta o de la cuenta a través de la cual se efectuó el pago, etc.), el proceso de reembolso de dichas cantidades puede verse dificultado. Para que PECUNPAY pueda proceder a la devolución de saldo, el TITULAR deberá aportar a PECUNPAY, con carácter previo a la devolución, un certificado de titularidad bancaria de la cuenta titularidad del TITULAR a la que quiera que se transfiera el importe a reembolsar, junto con otra documentación que pueda exigirle PECUNPAY para su acreditación.

1.2.3.2 Resolución voluntaria del contrato instada por PECUNPAY

Asimismo, PECUNPAY podrá resolver el presente Contrato comunicándose al TITULAR con una antelación mínima de sesenta (60) días naturales, sin alegar causa alguna.

1.2.3.3 Resolución causal

Cada parte podrá resolver el presente Contrato, en caso de que la otra incumpla con las respectivas condiciones por las que se rige o impague sus obligaciones líquidas y exigibles en virtud del mismo.

Asimismo, PECUNPAY podrá resolver el Contrato, cuando el TITULAR no tuviera saldo suficiente para satisfacer los cargos correspondientes o, en general, cuando el TITULAR incumpla cualquier obligación dineraria asumida en virtud del presente Contrato o en virtud de otros contratos que tenga con PECUNPAY, informando de forma expresa al TITULAR.

Adicionalmente se informa al TITULAR de que, PECUNPAY podrá resolver el Contrato, sin necesidad de preaviso, en caso de que concurran razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, por falta de la documentación solicitada por PECUNPAY y no haya sido aportada por el TITULAR en el plazo requerido, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo, en cumplimiento de sus obligaciones legales y con la diligencia debida al efecto,

como entidad de dinero electrónico y en materia de prevención de fraude y resto de normativa aplicable.

PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución, sin excepción.

1.3. DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

A los efectos del presente Contrato, se entiende por desistimiento la facultad del TITULAR, cuando ostente la condición de consumidor, de dejar sin efecto el Contrato celebrado sin necesidad de justificar la decisión y sin penalización alguna.

EL TITULAR dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del Contrato, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna aplicable por parte de PECUNPAY. En caso de no ejercer el derecho de desistimiento en el plazo indicado, éste se entenderá caducado y sin efecto.

El plazo para ejercer el derecho de desistimiento empezará a computar desde el día siguiente de la entrada en vigor del Contrato. EL TITULAR que ejerza el derecho de desistimiento lo habrá de comunicar a PECUNPAY en los términos previstos por el Contrato, antes de que finalice el plazo correspondiente, por un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho. Se considerará que la notificación ha sido realizada dentro de plazo si se hace en un soporte de papel u otro soporte duradero, disponible y accesible al destinatario y se envía antes de expirar el plazo. El TITULAR, podrá ejercer su derecho de desistimiento dirigiéndose mediante comunicación escrita a la dirección atencionalcliente@pecuniacards.es o a la dirección Avda. de Bruselas N°35, 28108 – Alcobendas (Madrid) aportando la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte). Adicionalmente, dicha comunicación deberá reflejar: (i) nombre y apellidos; (ii) email de registro; (iii) petición de la solicitud; y (iv) domicilio.

No obstante, si el TITULAR (consumidor) no hubiera recibido las condiciones contractuales y la información contractual, el plazo para ejercer el derecho de desistimiento comenzará a contar el día siguiente en que reciba la citada información.

En virtud de la normativa aplicable, una vez ejercitado el derecho de desistimiento por el TITULAR, PECUNPAY devolverá las cantidades que haya recibido, en su caso, del TITULAR, salvo aquellas que se correspondan con la parte proporcional del servicio

prestado. Del mismo modo, el TITULAR devolverá las cantidades, en su caso, percibidas de PECUNPAY. La devolución de cantidades por las partes se realizará a la mayor brevedad, y en todo caso, dentro de un plazo de 14 días naturales.

1.4. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO

PECUNPAY podrá suspender temporalmente los servicios prestados, así como cualquier medio de pago asociado a los mismos, a consecuencia de la falta de pago del TITULAR, por motivos de seguridad, por falta de la documentación solicitada, o por la sospecha de prácticas no autorizadas o fraudulentas del TITULAR.

Cuando desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, procederá a reactivar el servicio o los medios de pago, dentro del plazo establecido en la normativa y de acuerdo a los parámetros operacionales.

1.5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PECUNPAY se reserva el derecho de modificar las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Las modificaciones se publicarán en la página web de PECUNPAY y, además, serán informadas por PECUNPAY al TITULAR mediante email a la correspondiente dirección de correo electrónico que haya comunicado para tal fin. No obstante, las modificaciones no serán de aplicación y, por tanto, no entrarán en vigor hasta que transcurran sesenta (60) días naturales a contar desde el envío de la correspondiente comunicación al TITULAR (en adelante, “entrada en vigor de las nuevas condiciones”).

Durante este plazo, el TITULAR podrá cancelar su cuenta de dinero electrónico y Tarjeta de forma inmediata y sin coste alguno de cancelación.

Si las nuevas condiciones redundasen en beneficio para el TITULAR, PECUNPAY podrá prever su aplicación automática tras su publicación en la página web corporativa.

Si el TITULAR, tras conocer las nuevas condiciones, las rechazare, podrá resolver el Contrato mediante su notificación a PECUNPAY por los canales informados en las presentes Condiciones, y según lo dispuesto en el apartado 1.2.3 de estas Condiciones Generales. La oposición a las nuevas condiciones deberá realizarse con carácter previo a la entrada en vigor de las nuevas condiciones a fin de que las mismas no le resulten aplicables. PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de

resolución. Se considerará que el TITULAR ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate en caso de no comunicar a PECUNPAY su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor.

1.6. DEPÓSITO DE LOS FONDOS

PECUNPAY manifiesta que los fondos depositados están salvaguardados conforme a las prescripciones legales especificadas en el artículo 21.1 a) del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

PECUNPAY declara y se compromete expresamente a que dichos fondos no se mezclen en ningún momento con los fondos de ninguna otra persona física o jurídica que no sean clientes de los servicios de pago en cuyo nombre se disponen tales fondos.

El TITULAR queda informado de que estos fondos están protegidos frente a cualquier reclamación de acreedores de PECUNPAY, incluso en caso de concurso o insolvencia de PECUNPAY, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de dinero electrónico y servicios de pago.

Adicionalmente, se informa al TITULAR de que PECUNPAY ha designado a los bancos Sabadell (Banco de Sabadell, S.A.), Unicaja (Unicaja Banco S.A.), Inversis (Banco Inversis, S.A.) y Abanca (ABANCA Corporación Bancaria, S.A) como entidades depositarias de los fondos de los clientes, para la gestión de dichos fondos y el desarrollo de la actividad como entidad emisora de dinero electrónico.

La responsabilidad última de la custodia y administración de dichos fondos la asume PECUNPAY. No obstante, PECUNPAY no responderá de los daños o perjuicios que pudieran derivarse de situaciones concursales o de insolvencia de la entidad depositaria, salvo en caso de negligencia o incumplimiento de los deberes de diligencia en su selección y supervisión, conforme a los estándares de solvencia, reputación y regulación exigidos por la normativa vigente.

Ausencia de cobertura por sistemas de garantía de depósitos

De conformidad con la Ley 21/2011, de dinero electrónico, el dinero electrónico no constituye un depósito bancario en el sentido de la normativa de entidades de crédito, por lo que los fondos entregados a PECUNPAY no están cubiertos por los sistemas de garantía de depósitos ni de inversión.

1.7. CONDICIONES ECONÓMICAS: COMISIONES Y GASTOS

Serán de aplicación las comisiones y gastos consignados en las Condiciones Particulares que se apliquen a cada uno de los distintos productos y servicios contratados. Dichas comisiones y gastos, para cada uno de los distintos productos y servicios, serán informados de forma explícita en el folleto de tarifas relacionado con cada producto y servicio que esté vigente en cada momento, quedando disponibles en la página web de PECUNPAY.

1.8. NOTIFICACIONES

Las comunicaciones, notificaciones y documentación que se deban realizar en virtud del presente Contrato se realizarán al TITULAR en el domicilio y/o correo electrónico facilitado por éste al efecto.

Las comunicaciones a PECUNPAY que deba efectuar el TITULAR se realizarán por correo electrónico a la dirección: atencionalcliente@pecuniacards.es o mediante escrito dirigido a la dirección Avda. de Bruselas N°35, 28108, Alcobendas (Madrid).

El TITULAR se obliga a notificar a PECUNPAY los cambios de domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono(s) de contacto y cualesquiera otros datos que difieran de los facilitados en su momento por el TITULAR, a través de los medios puestos a disposición por PECUNPAY, a tal efecto, o mediante su actualización, debiendo soportar cualquier pérdida que se produzca debido al envío de Información no válida, incorrecta o inexacta.

1.9. ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Atención al cliente

En caso de que el TITULAR necesite realizar cualquier tipo de consulta operativa, comunicar posibles incidencias o solicite ayuda técnica relacionada con alguno de los productos y/o servicios de PECUNPAY, podrá ponerse en contacto a través del correo electrónico: atencionalcliente@pecuniacards.es

Servicio de Atención al Cliente

En caso de que El TITULAR considere que PECUNPAY ha incumplido algún compromiso legal o pactado contractualmente o el equipo de Atención al Cliente no

haya resuelto la consulta/incidencia comunicada sobre los productos y/o servicios prestados, puede reclamar ante el Servicio de Atención al Cliente de PECUNPAY.

En virtud de lo anterior, El TITULAR, podrá formular queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de PECUNPAY. A estos efectos PECUNPAY, pone a disposición del TITULAR el formulario de reclamaciones/quejas a través de la página web de PECUNPAY, no obstante, también podrá ser solicitado al correo electrónico servicioatencioncliente@pecuniacards.es. El escrito deberá presentarse debidamente cumplimentado a través de correo electrónico a la siguiente dirección: servicioatencioncliente@pecuniacards.es o mediante correo postal dirigido a la sede de PECUNPAY, ubicada en Avenida de Bruselas nº35, 28108 – Alcobendas, Madrid.

Para la presentación de la queja o reclamación El TITULAR tendrá un plazo de dos años a contar desde la fecha en la que tuviese conocimiento de los hechos objeto de la queja o reclamación, no admitiéndose a trámite reclamaciones sobre hechos que hayan superado el plazo indicado.

PECUNPAY dispone de un plazo máximo de 15 días hábiles para resolver las reclamaciones sobre servicios de pago, a computar desde la presentación de la queja o reclamación. De manera excepcional, en el caso de que PECUNPAY no pueda emitir una respuesta en el plazo indicado por causas ajenas a su voluntad, remitirá respuesta provisional indicando los motivos del retraso de la contestación y plazo en el que recibirá la respuesta definitiva. En cualquier caso, el plazo para la emisión de la respuesta definitiva no excederá de un mes.

Se informa de que PECUNPAY no se encuentra adherida a ninguna Junta Arbitral de Consumo.

Por último, se informa al TITULAR de que en caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior sin que se haya emitido ningún pronunciamiento por parte de PECUNPAY, podrá formular reclamación ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España: Banco de España (Departamento de Conducta de Entidades). C/ Alcalá, 48, 28014, Madrid.
<https://clientebanco.bde.es/pcb/es/>.

No obstante, en caso de que el TITULAR ostente la condición de consumidor no podrá acudir a dicho Servicio de Reclamaciones del Banco de España si ha transcurrido el plazo de más de (1) año desde la fecha de presentación de la reclamación o queja ante el Servicio de Atención al Cliente de PECUNPAY.

La presente cláusula se redacta de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Defensor del Cliente de PECUNPAY, que se encuentra a disposición de los TITULARES en la página web corporativa.

1.10. REGISTRO DE LAS COMUNICACIONES

El TITULAR autoriza a PECUNPAY a registrar por medios magnetofónicos, informáticos, electrónicos, o a través de otros medios, todos los datos, consultas, circunstancias de los contratos y operaciones que realice a través de cualquiera de los servicios no presenciales. El TITULAR podrá solicitar a PECUNPAY copia de los mismos.

1.11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos (en adelante, “RGPD”), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “LOPDGDD”), y resto de normativa aplicable se le informa de que PECUNIA CARDS E.D.E., S.L.U, con NIF B86972346 y con domicilio en Avenida de Bruselas Nº 35, 28108 - Alcobendas, (Madrid) es el responsable del tratamiento de sus datos personales.

PECUNPAY ha nombrado un Delegado de Protección de Datos, que le atenderá para responder a cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos para hacerle llegar sus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones a través de la dirección: datosdpo@minsait.com.

Asimismo, se le informa de que sus datos personales (datos identificativos, datos relativos a características personales, datos económicos y financieros, transacciones, datos relacionados con la actividad profesional y negocios, datos asociados al producto y/o servicios contratados, así como datos relacionados con la consultas y comunicaciones intercambiadas con PECUNPAY) serán incluidos en las actividades de tratamiento de PECUNIA CARDS EDE S.L.U. (PECUNPAY), y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado por el TITULAR, el cumplimiento de la relación contractual, el examen y la verificación de los datos personales, identificación y gestión

de la documentación de diligencia debida, la elaboración y gestión de programas de fidelización, la notificación de cualquier tipo de incidencia que pueda surgir durante la relación contractual, la comunicación de posibles modificaciones en las condiciones del Contrato y, en general, las que afecten al uso de la Cuenta y Tarjeta, así como el envío de información comercial referente a productos y/o servicios de PECUNPAY que sean similares a los ya contratados que puedan ser de su interés -y sin que medie oposición del TITULAR-, estando legitimados para ello en base a la ejecución del Contrato, el cumplimiento de obligaciones legales y el interés legítimo del responsable. Asimismo, a fin de realizar el proceso de alta y la completa identificación del TITULAR, el tratamiento de sus datos podrá afectar a categorías especiales de datos (datos biométricos) recogidos en el artículo 9 del RGPD, para lo cual, y en todo caso antes de su tratamiento, se le informará y será necesario la obtención de su consentimiento previo y expreso.

Se informa al TITULAR que PECUNPAY tratará y conservará sus datos personales durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recogidos o para cumplir con obligaciones legales.

Sus datos serán conservados durante toda la vigencia de la relación contractual y, posteriormente, durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a PECUNPAY y hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales. En virtud de lo anterior, una vez finalizada la relación contractual, sus datos serán conservados, debidamente bloqueados, durante los plazos legalmente exigidos en cumplimiento de la normativa aplicable, en particular, durante el plazo de 10 años establecido en la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Transcurrido dicho plazo, sus datos serán eliminados de forma segura y definitiva, salvo que hubiera otra obligación legal que imponga un plazo de conservación superior.

Comunicación de datos

Sus datos podrán ser cedidos a terceros, tales como a entidades vinculadas con el sector financiero y entidades procesadoras de tarjetas bancarias, con la finalidad de gestionar la operativa de nuestros terminales, así como para gestionar la operativa de autenticación de clientes segura. Igualmente, sus datos podrán ser accedidos por terceros proveedores de servicios de PECUNPAY, con los cuales PECUNPAY ha formalizado el pertinente acuerdo de tratamiento de datos personales, garantizando un tratamiento legítimo y seguro de los mismos, tales como consultoras, entidades de

verificación de datos personales, proveedores de servicios tecnológicos externos y similares, cuando sea necesario para la gestión de la contratación.

Asimismo, sus datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, autoridades oficiales y órganos judiciales o cuerpos y fuerzas de seguridad públicas en cumplimiento de obligaciones legales y a efectos de compelir el cumplimiento de las obligaciones contraídas, siempre dentro de las funciones que tales autoridades tengan encomendadas legalmente, así como en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Esta comunicación podrá realizarse a autoridades y organismo oficiales de otros países situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea (en adelante, “UE”) y Espacio Económico Europeo (en adelante, “EEE”), en cumplimiento de lo indicado anteriormente.

En el caso de que usted se quiera beneficiar de ofertas y promociones a las que tenga acceso mediante la utilización de nuestros servicios, sus datos podrán ser cedidos a la entidad con la que PECUNPAY formalice el acuerdo para el ofrecimiento de dicha oferta y/o servicio concreto del que usted se desea beneficiar. Esta cesión será realizada con la finalidad de gestionar el acceso, disfrute y/o prestación de la oferta, promoción y/o servicio. Dicha cesión se realizará únicamente cuando el TITULAR haya solicitado o aceptado participar en la oferta o beneficiarse del servicio correspondiente, constituyendo así el consentimiento del interesado la base jurídica que legitima esta comunicación. En todo caso, se le informará previamente de la identidad de la entidad destinataria de sus datos y de los detalles esenciales del tratamiento correspondiente.

PECUNPAY podrá verificar la información suministrada por el TITULAR, valorar sus operaciones y comprobar su solvencia. Para ello, está facultada para recabar, comunicar, solicitar e intercambiar información acerca del estado de sus cuentas con otros ficheros de solvencia o registros públicos, con entidades financieras, empresas de evaluación de crédito y prevención del fraude, así como con el Banco de España. PECUNPAY podrá consultarlos periódicamente. Estas gestiones son necesarias para PECUNPAY con la finalidad de realizar las consultas pertinentes para cumplir con su obligación de análisis en materia de fraude, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El TITULAR será responsable de la veracidad y de la exactitud de todos los datos personales que facilite a PECUNPAY. Asimismo, PECUNPAY le informa de que ha suscrito un acuerdo de corresponsabilidad con la entidad DOWJONES, con la finalidad de realizar el análisis de su información proporcionada en el proceso de contratación, en concreto de la información incluida en

su KYC (Know Your Customer), en cumplimiento de las obligaciones legales de PECUNPAY en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Información sobre decisiones automatizadas

PECUNPAY le informa de la posibilidad de que sus datos personales sean objeto de decisiones automatizadas, relacionadas con el bloqueo automático del proceso de alta, o el bloqueo automático de la operativa de la cuenta y Tarjeta dada de alta, en concreto cuando: (i) el TITULAR no cumplimente todos los datos personales requeridos en el KYC; (ii) el cotejo de los datos proporcionados en el KYC arroja que el TITULAR figura en alguna lista que no permite proceder a la contratación de la tarjeta; (iii) no se haya superado satisfactoriamente el procedimiento KYC; (iv) el TITULAR no aporte la información adicional solicitada por PECUNPAY en el plazo requerido o (v) existen sospechas de fraude en el uso de la tarjeta.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos (Agencia Española de Protección de Datos “AEPD”)

podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y oposición a la toma de decisiones automatizadas, así como revocar el consentimiento otorgado, cuando proceda, dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos de PECUNPAY, por correo postal a Avda. de Bruselas N°35, 28108, Alcobendas (Madrid); o mediante correo electrónico a datosdpo@minsait.com. En todo caso, deberá acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIF.

En caso de que considere que sus derechos no han sido atendidos correctamente o considere que PECUNPAY ha incumplido con sus obligaciones en materia de protección de datos personales, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.agpd.es>)

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos puede consultar la Política de Privacidad y Protección de Datos de PECUNPAY, disponible en la página web corporativa.

1.12. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

PECUNPAY, en su calidad de Entidad de Dinero Electrónico, está sujeta a la normativa vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del

terrorismo, en particular, a la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su normativa de desarrollo, así como el resto de normativa que le sea de aplicación.

El TITULAR queda informado de las obligaciones legales exigibles a PECUNPAY en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo, concernientes a la identificación del TITULAR y de la titularidad real, estructura accionarial o de control en caso de que el TITULAR sea persona jurídica, actividades económicas, profesionales o empresariales, origen de los fondos, así como de la exigencia de aplicar las medidas de diligencia debida establecidas en cada momento por la legislación vigente, entre otras las que guardan relación con el conocimiento y el seguimiento continuo de la relación de negocio.

En cumplimiento de dichas obligaciones, el TITULAR se compromete a proporcionar toda la información que permita a PECUNPAY verificar la información indicada en el párrafo anterior, así como a mantenerla actualizada durante la vigencia de la relación contractual, debiendo el TITULAR suministrar, en tiempo y forma, toda la información y documentación, que en cada momento le pueda ser requerida por PECUNPAY para el cumplimiento de las precitadas obligaciones.

En el caso de que el TITULAR sea una persona física, y salvo manifestación en contrario del mismo, el TITULAR declara expresamente que actúa frente a PECUNPAY en su propio nombre y derecho, reconociéndose, a todos los efectos, como el TITULAR REAL de su relación con PECUNPAY.

A estos efectos, adicionalmente, el TITULAR acepta expresamente asumir las siguientes obligaciones, autorizaciones y medidas derivadas de la aplicación de la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

El TITULAR autoriza a PECUNPAY para solicitar a cualquier entidad –bien sea pública o privada- información sobre la identidad o actividad desarrollada por el TITULAR;

El TITULAR deberá notificar, sin demora, a PECUNPAY cualquier variación que se produzca en su identificación, en la identificación de la titularidad real, estructura accionarial o de control, así como las actividades económicas, profesionales o empresariales desarrolladas;

El TITULAR acepta que, en caso de no atender debidamente los requerimientos efectuados por PECUNPAY para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo, o se

aprecien riesgos relacionados con la normativa de referencia, PECUNPAY se reserva el derecho de bloquear la operativa de la/s tarjeta/s y resolver la relación contractual que vincula a las partes de forma inmediata y sin informar previamente al TITULAR, conforme sus procedimientos internos y la normativa aplicable.

En caso de que las autoridades competentes requieran información sobre el TITULAR u operaciones realizadas por el mismo en virtud de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, PECUNPAY queda facultada para facilitar dicha información cuando legalmente proceda, sin necesidad de comunicación al TITULAR, en cumplimiento de sus obligaciones legales.

Asimismo, en cumplimiento del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se informa de que los datos del TITULAR, representante y autorizados podrán ser cedidos al Fichero de Titularidades Financieras.

1.13. LEY APPLICABLE Y SOMETIMIENTO A FUERO

El presente Contrato será interpretado y cumplido en sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier cuestión relativa a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato, con renuncia expresa a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, salvo que el TITULAR ostentare la condición de consumidor, en cuyo caso se aplicarán las reglas sobre determinación de la competencia reguladas en la legislación vigente ya que el artículo 29 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) establece una presunción que consiste en lo siguiente:

“Los contratos celebrados por vía electrónica en los que intervenga como parte un consumidor se presumirán celebrados en el lugar en que éste tenga su residencia habitual.

Los contratos electrónicos entre empresarios o profesionales, en defecto de pacto entre las partes, se presumirán celebrados en el lugar en que esté establecido el prestador de servicios.”

Paralelamente el artículo 54 LEC establece que:

“2º. No será válida la sumisión expresa contenida en contratos de adhesión, o que contengan condiciones generales impuestas por una de las partes, o que se hayan celebrado con consumidores o usuarios.” en correlación todo ello con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (“TRLGDCU”).

2. CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

2.1.OBJETO

El presente Contrato tiene como objeto regular la apertura de una cuenta de dinero electrónico (en lo sucesivo, “Cuenta”), en PECUNPAY, a nombre del TITULAR, que queda vinculada a una Tarjeta.

La cuenta queda asociada a la Tarjeta y a otros soportes electrónicos, de forma que toda operación, realizada a través de tales medios, quedará reflejada en la Cuenta.

La tarjeta PECUNPAY, bajo sus distintas modalidades, física o virtual, (en lo sucesivo, “Tarjeta”) es una tarjeta MASTERCARD/VISA de débito, que permite al TITULAR iniciar órdenes de pago para obtener bienes y servicios profesionales en aquellos establecimientos físicos que acepten tarjetas MASTERCARD/VISA y cuenten, además, con un dispositivo Terminal Punto de Venta (TPV).

Asimismo, esta tarjeta permite al TITULAR realizar compras a través de internet, siempre y cuando el sitio web al que acceda admita este medio de pago, en cuyo caso, quedará sujeto a las condiciones establecidas en el mismo.

Igualmente, la Tarjeta permitirá realizar cualesquiera otras operaciones que PECUNPAY ponga a disposición del TITULAR, previo conocimiento expreso y conformidad del mismo.

El saldo de la tarjeta no devengará, en ningún caso, intereses o cualquier otro tipo de remuneración a favor del TITULAR.

Ámbito geográfico

Tanto para la apertura de la cuenta de dinero electrónico como la emisión de la Tarjeta por parte de PECUNPAY el TITULAR, deberá ostentar la condición de residente de

algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (en adelante, “EEE”), pudiendo el TITULAR hacer uso de la misma, con carácter general en cualquier país tanto dentro como fuera del EEE. No obstante, PECUNPAY podrá ampliar este ámbito geográfico a ciudadanos no residentes en el EEE siempre que cumplan con los requisitos legales y de cumplimiento normativo establecidos por la legislación española y europea.

Asimismo, se informa de que PECUNPAY podrá restringir, limitar o bloquear el uso de la Tarjeta y de los servicios asociados en determinados países o regiones, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de sanciones internacionales, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y resto de normativa aplicable, y/o razones de seguridad.

2.2. TITULARIDAD DE LA CUENTA Y TARJETA

La Tarjeta emitida es propiedad exclusiva de PECUNPAY y deberá ser devuelta a PECUNPAY en caso de cancelación, caducidad o cuando así lo solicite PECUNPAY. El TITULAR de la Cuenta y Tarjeta será una persona física o jurídica, cuya identidad deberá constar en la propia Cuenta y Tarjeta, lo que significa que tiene el derecho a usarla.

2.3. AUTORIZACIÓN PARA ABRIR LA CUENTA Y PARA LA EMISIÓN DE LA TARJETA

El TITULAR autoriza a PECUNPAY para abrir una Cuenta, así como para la emisión de una Tarjeta vinculada a la mencionada Cuenta y asignada a nombre del TITULAR.

Si el TITULAR solicitase tarjetas adicionales, cada Tarjeta podrá estar asociada a la misma o distinta cuenta según el modelo operativo del programa al que se adscriba el TITULAR. La solicitud por el TITULAR de una o varias tarjetas adicionales supondrá el consentimiento de este en relación a los cargos que PECUNPAY efectúe en su Cuenta como consecuencia de las transacciones y disposiciones que se realicen con dichas tarjetas adicionales.

2.4. VIGENCIA DE LAS TARJETAS

La Tarjeta tendrá una validez limitada hasta la fecha de caducidad que figure en la propia Tarjeta.

En caso de cancelación de la Cuenta antes de dicha fecha, la Tarjeta dejará de estar operativa desde el momento en que se produzca dicha cancelación, quedando vinculada su vigencia a la de la cuenta asociada.

Una vez solicitada la Tarjeta por el TITULAR y superadas las comprobaciones internas de seguridad, la Tarjeta será emitida y enviada al TITULAR en un plazo estimado de hasta 10 días hábiles.

La Tarjeta renovada se emitirá con un nuevo número de tarjeta, que mantendrá la misma relación con la cuenta originaria y, por tanto, mantendrá sus condiciones de uso y saldo disponible.

Sin perjuicio de lo anterior, PECUNPAY se reserva el derecho de cancelar o modificar la fecha de caducidad de las tarjetas durante su período de vigencia, así como la facultad de no proceder a su renovación una vez alcanzada la fecha de vencimiento. En tal caso, el TITULAR perderá todos los derechos relativos al uso de la Tarjeta, y PECUNPAY lo notificará mediante comunicación expresa por los canales habituales.

2.5. LÍMITES DE LA TARJETA

Para el uso de la tarjeta por parte del TITULAR, éste podrá establecer un límite en la cuantía, más allá del cual no se podrá disponer, sin su autorización expresa. Asimismo, mediante solicitud del TITULAR a PECUNPAY se podrán establecer límites en la disposición de la tarjeta por períodos determinados (días).

Estos límites no podrán ser superiores a los límites establecidos por PECUNPAY, en cada momento.

El importe total máximo de las operaciones que puedan efectuarse en cada momento vendrá determinado por la cantidad disponible en la cuenta, salvo que haya otros límites más restrictivos establecidos por PECUNPAY para determinadas operaciones por razones operativas o de control y seguridad. Igualmente se aplicarán los límites de disposición de efectivo establecidos en cajeros, los límites por transacciones en comercios y, de igual manera, estarán limitadas las disposiciones e ingresos en efectivo por la red privada.

PECUNPAY se reserva el derecho de bloquear la utilización de un instrumento de pago y de cuenta por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo. PECUNPAY informará al TITULAR del bloqueo del instrumento de pago al

correo electrónico facilitado por el TITULAR para recibir las notificaciones. Esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, de no resultar posible, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

PECUNPAY desbloqueará el instrumento de pago o lo sustituirá por otro nuevo, una vez que hayan dejado de existir los motivos para bloquear su utilización.

2.6. OPERACIONES DE PAGO

La utilización de la Cuenta y de la Tarjeta se hará de conformidad con las instrucciones de uso establecidas por PECUNPAY en este Contrato y en su propia página web, sin perjuicio de la facultad que PECUNPAY ostenta para modificar tales instrucciones de uso, conforme a lo estipulado en la Cláusula 1.5.

Cada operación será registrada por PECUNPAY y el TITULAR podrá acceder a tal información a través de la página web y de la aplicación móvil correspondiente a cada producto.

La información relativa a los términos y condiciones aplicables a los servicios y operaciones de pago será gratuita para el TITULAR y se encontrará accesible para este a través del área de cliente que se ponga a disposición del mismo.

No obstante, cualquier tipo de información adicional o distinta, que sea solicitada por el TITULAR, generará un gasto que se le liquidará según las tarifas de PECUNPAY. Asimismo, PECUNPAY podrá, además, repercutir al TITULAR los gastos ocasionados por la resolución del Contrato, por la revocación de órdenes de pago y los que se deriven de la recuperación de fondos por operaciones de pago ejecutadas con identificador único incorrecto que en cada caso se prevean en las tarifas de PECUNPAY.

El TITULAR autoriza expresamente a PECUNPAY a asentar en la cuenta de pago las operaciones efectuadas por el TITULAR.

En relación a las operaciones realizadas con tarjeta, la validez de la disposición efectuada se presumirá a tenor de la factura, recibo de datáfono, terminales electrónicos de registro y/o autorización de operaciones, lectura de su banda magnética o chip electrónico o cualquier otro medio de identificación establecido en

las condiciones de uso de la tarjeta, aun cuando no se requiera la exhibición de su documento nacional de identidad, Número de Identificación Personal o firma. Las mismas consecuencias serán aplicables para el caso de las ventas no presenciales (Internet).

Se presumirá la efectiva utilización de la tarjeta por el mero registro de la transacción en los archivos informáticos de PECUNPAY.

2.6.1. Consentimiento y retirada del consentimiento

Las operaciones de pago se considerarán autorizadas cuando el TITULAR haya dado el consentimiento para su ejecución. Se entenderá que el TITULAR ha consentido la operación, cuando ésta se haya efectuado a través de cualquiera de los cauces previstos por PECUNPAY, entre los que se encuentran; cualquier uso de su tarjeta, número de tarjeta o PIN, sin carácter restrictivo.

Se admitirán como adeudos de la cuenta todos aquéllos que sean debidamente autorizados por el TITULAR de la misma o sean a cargo del mismo.

El TITULAR no podrá revocar una orden de pago después de ser recibida por PECUNPAY. No obstante, el TITULAR podrá retirar el consentimiento en cualquier momento anterior a la fecha de irrevocabilidad a que se refieren los artículos 36 y 52 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

No obstante, si el TITULAR no ostentase la condición de consumidor o microempresa en los términos especificados en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, no podrá retirar el consentimiento.

2.6.2. Recepción de órdenes de pago

Una orden de pago se considerará recibida por PECUNPAY en el momento en que el TITULAR haya dado su consentimiento válido para su ejecución y dicha orden haya sido efectivamente recibida por PECUNPAY dentro de su horario de procesamiento.

Si la orden se recibe en un día no hábil o fuera del horario de corte establecido, se considerará recibida el siguiente día hábil. PECUNPAY informará al TITULAR sobre el horario de corte aplicable en sus canales oficiales.

No se adeudará la cuenta del TITULAR antes de la recepción de la orden de pago.

Si el TITULAR y PECUNPAY acuerdan que la ejecución de la orden de pago comience en una fecha específica o al final de un período determinado, o bien el día en que el TITULAR haya puesto fondos a disposición de PECUNPAY, se considerará que el momento de recepción es el día acordado. Si este día no fuese un día hábil para PECUNPAY, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil.

En relación a las órdenes de pago iniciadas a través de tarjeta, PECUNPAY recibirá la orden de pago el mismo día en que se realicen por su TITULAR, se ejecutarán inmediatamente desde el momento de su recepción. No obstante, en determinados establecimientos (vgr. autopistas, parquímetros, etc.), las órdenes de pago ejecutadas podrán adeudarse en la cuenta asociada a la tarjeta con posterioridad a la fecha de su ejecución.

2.6.3. Transmisión de la totalidad del importe de la operación

PECUNPAY abonará en la cuenta del TITULAR el importe total de la operación recibida a su favor. No obstante, PECUNPAY podrá deducir sus gastos del importe transferido antes de su abono en la Cuenta.

2.6.4. Plazo de ejecución de las operaciones de pago

- a) En las operaciones de pago en euros, así como en las operaciones de pago nacionales en la moneda de un Estado Miembro de la Unión Europea que no forme parte de la zona del euro, e igualmente, en lo que respecta a las operaciones de pago que sólo impliquen una conversión de moneda entre el euro y la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la Zona del euro, siempre que la correspondiente conversión se lleve a cabo en el Estado miembro que no forme parte de la zona del euro y, en el caso de operaciones de pago transfronterizas, la transferencia transfronteriza se realice en euros, se aplicarán las siguientes reglas relativas al plazo máximo de ejecución de las operaciones de pago:

Cuando PECUNPAY sea el proveedor de servicios de pago del ordenante, tras el momento de recepción de la orden, se asegurará que el importe de la operación de pago es abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo, al final del día hábil siguiente.

- b) Para las operaciones de pago no contempladas en la letra anterior, PECUNPAY podrá ampliar el plazo de ejecución de la operación que, en todo caso, no

excederá de cuatro días hábiles a contar desde el momento de la recepción de la orden de pago.

2.6.5. Fecha valor y disponibilidad de los fondos

La fecha valor del cargo en la cuenta del TITULAR ordenante de la operación, no será anterior al día hábil en que el importe de la operación de pago se cargue en dicha cuenta.

La fecha valor del abono en la cuenta del beneficiario, no será posterior al día hábil en el que el importe de la operación de pago se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario.

2.6.6. Rectificación de las operaciones de pago

El TITULAR obtendrá la rectificación por parte de PECUNPAY de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente, únicamente si el TITULAR se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones que sea objeto de reclamación, incluso las cubiertas por el apartado 2.6.8. del presente documento, y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de trece (13) meses contados desde la fecha del adeudo.

Cuando el usuario de servicios de pago no sea un consumidor ni una microempresa en los términos establecidos en Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el plazo indicado en el plazo máximo para la obtención de la rectificación de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente únicamente si el usuario de servicios de pago se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones a que se alude en el párrafo anterior, será de 10 días naturales.

Los plazos para la notificación establecidos en el párrafo anterior no se aplicarán cuando PECUNPAY no le haya proporcionado ni puesto a su disposición la información sobre la operación de pago.

2.6.7. Identificador único

El Identificador único es la combinación de letras, números o signos asignada por PECUNPAY al TITULAR para la identificación inequívoca del mismo o de su cuenta o tarjeta de pago en una operación de pago.

A tales efectos:

- a) El Identificador Único del Titular para la identificación de su cuenta, será el IBAN (International Bank Account Number);
- b) El Identificador Único del Titular para la identificación de su tarjeta, será la numeración de la tarjeta (PAN).

Cuando una orden de pago se ejecute de acuerdo con el identificador único, se considerará correctamente ejecutada en relación con el beneficiario especificado en dicho identificador.

Si el identificador único facilitado por el TITULAR es incorrecto, PECUNPAY no será responsable de la no ejecución o de la ejecución defectuosa de la operación de pago.

2.6.8. Responsabilidad en caso de no ejecución o de ejecución defectuosa de una orden de pago

Cuando una orden de pago no se ejecute o se ejecute defectuosamente, PECUNPAY actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

Este artículo establece que, si una operación de pago no se ejecuta o se ejecuta de manera incorrecta, el proveedor de servicios de pago es responsable de corregir la situación y devolver al usuario el importe correspondiente, restableciendo la cuenta al estado en que se encontraría si la operación se hubiera realizado correctamente. Además, en casos de retraso injustificado en la ejecución de una operación de pago, el proveedor debe asegurarse de que la fecha de valor del abono no sea posterior a la que habría correspondido si la operación se hubiera ejecutado correctamente.

2.6.9 Responsabilidad de PECUNPAY en caso de operaciones de pago no autorizadas

Si se ejecuta una operación de pago no autorizada realizada con la Tarjeta, PECUNPAY reembolsará el importe de forma inmediata y, en cualquier caso, a más tardar al final del día hábil siguiente a aquel en que haya detectado o le haya notificado la operación. Este reembolso no se aplicará si PECUNPAY tiene motivos razonables para sospechar fraude o negligencia grave por parte del TITULAR, en cuyo caso podrá retener el reembolso mientras se realiza la investigación pertinente.

2.6.10 Responsabilidad del TITULAR en caso de operaciones de pago no autorizadas

El TITULAR de la Tarjeta podrá ser responsable, hasta un límite máximo de cincuenta (50) euros, de las pérdidas derivadas de operaciones no autorizadas realizadas con un instrumento de pago extraviado, sustraído o utilizado indebidamente, salvo que no le

hubiera sido razonablemente posible detectar su pérdida, robo o uso indebido antes del pago, o si este hecho fuera atribuible a la actuación u omisión de PECUNPAY o de sus empleados.

El TITULAR será plenamente responsable de todas las pérdidas en caso de que haya actuado de forma fraudulenta o con negligencia grave, o si ha incumplido deliberadamente alguna de las obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

2.6.11 Notificación de operaciones no autorizadas o ejecutadas incorrectamente

El TITULAR deberá comunicar a PECUNPAY sin demora injustificada cualquier operación de pago no autorizada o incorrectamente ejecutada, así como cualquier error o irregularidad detectada.

Dicha notificación deberá realizarse en atencionalcliente@pecuniacards.es indicando la referencia de la operación, la fecha del abono o adeudo y el número de cuenta afectado.

No se admitirán reclamaciones pasados trece (13) meses desde la fecha de adeudo o abono correspondiente.

Una vez verificada la falta de autorización, PECUNPAY procederá a la subsanación inmediata de la operación.

2.7. OPERACIONES DE RECARGAS

El TITULAR deberá satisfacer, con carácter previo, la cantidad suficiente al importe recargado. Las cuentas podrán ser recargadas tantas veces como se desee hasta el límite asignado por el TITULAR o por PECUNPAY.

El TITULAR podrá recargar la cuenta a través de los siguientes canales, cuando se encuentren habilitados en la oferta contratada:

1. Dentro de la aplicación móvil correspondiente a cada producto, mediante TPV de recarga (Virtual).
2. Mediante transferencia bancaria.
3. Mediante cualquier otro procedimiento que pudiera ser establecido por PECUNPAY.

2.8. DISPOSICIÓN DE EFECTIVO

La extracción de efectivo de la cuenta implicará, por un lado, la previa transformación del dinero electrónico de la cuenta en dinero efectivo y, por otro lado, la anotación pertinente en la cuenta del TITULAR.

La cuenta no podrá reflejar saldo negativo derivado de las operaciones efectuadas por el TITULAR, por lo que vendrá obligado a tener el saldo suficiente para cada operación que solicite.

Si por algún motivo (a título enunciativo, pero no limitativo, algún error técnico imputable a PECUNPAY o a cualquiera de sus proveedores externos) el TITULAR tiene un saldo negativo en su cuenta, éste acepta recargar inmediatamente la cuenta en cuantía suficiente para satisfacer las obligaciones económicas derivadas del Contrato. Si el TITULAR no procede a regularizar el saldo negativo y sin perjuicio del derecho de PECUNPAY de resolver el Contrato conforme a la Cláusula 1.2.3:

1. PECUNPAY podrá iniciar un procedimiento de devolución de cargo para cualquier transacción específica que conduzca a que su cuenta tenga un saldo negativo;
2. PECUNPAY podrá adoptar las medidas que considere pertinentes para reclamar la deuda extrajudicial o judicialmente. El TITULAR quedará obligado a satisfacer y resarcir a PECUNPAY de cuantos daños, perjuicios, gastos de cualquier naturaleza (incluidas las costas judiciales) se generen a PECUNPAY por incumplimiento del Contrato o por las gestiones que PECUNPAY haya efectuado para el cobro del crédito. A título ejemplificativo, pero no limitativo, el TITULAR quedará obligado a soportar: los gastos derivados por las actuaciones que PECUNPAY realice y que tengan por objeto la reclamación de la deuda (requerimientos de pago por correo, teléfono, notariales u otros medios), así como los derivados de los procedimientos judiciales o extrajudiciales (honorarios de abogados, derechos arancelarios de Procurador, etc.).

2.9. CONSULTA DE SALDO

El TITULAR podrá consultar el saldo disponible de la cuenta en la página web, en la sección “área cliente”, en la Aplicación móvil correspondiente a cada producto, así como por SMS cuando esté habilitado.

Ningún comercio o establecimiento podrá informarle sobre el saldo de su cuenta. Asimismo, no se encuentra disponible la consulta de saldo en cajeros automáticos.

2.10. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

EL TITULAR acepta cooperar con todas las solicitudes que realice PECUNPAY o cualquiera de sus proveedores de servicios externos en su nombre en relación con su cuenta para identificar o autenticar su identidad o validar sus fuentes de financiación o transacciones. Esto puede incluir, entre otros, solicitar información adicional que le permita a PECUNPAY identificarlo de manera razonable, incluso exigirle que tome medidas para confirmar la propiedad de su número de teléfono o sus instrumentos de pago o verificar su información frente a bases de datos de terceros o a través de otras fuentes.

PECUNPAY se reserva el derecho de cerrar, suspender o limitar el acceso a su cuenta y/o a los Servicios de pago en el caso de que no pueda obtener o verificar dicha información o que no cumpla con sus solicitudes según lo establecido el párrafo anterior.

PECUNPAY puede verificar, de forma confidencial, la información que le proporciona el TITULAR u obtener información sobre este o a través de terceros desde bases de datos seguras. El TITULAR confirma que da su consentimiento a PECUNPAY o a un tercero en su nombre para realizar dichas verificaciones.

EL TITULAR debe asegurarse de que la información en su cuenta sea siempre precisa y actualizada. Si en algún momento PECUNPAY cree que su información está desactualizada o es inexacta, puede comunicarse con el TITULAR y solicitar más información o solicitar que vuelva a realizar el proceso de verificación. PECUNPAY no será responsable por ninguna pérdida que surja de su falta de mantenimiento de la información actualizada.

2.11. PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN POR MENORES DE EDAD

La apertura de la cuenta de dinero electrónico y la emisión de tarjetas asociadas están estrictamente reservadas a personas físicas mayores de 18 años y a personas jurídicas debidamente constituidas conforme a la legislación aplicable.

El TITULAR declara y garantiza que cumple con este requisito de edad. En caso de que el TITULAR sea una persona jurídica, el representante declara que cuenta con las facultades necesarias para la formalización del presente Contrato. En caso de detectarse que la Cuenta ha sido abierta o la Tarjeta ha sido emitida a favor de un menor de edad, PECUNPAY podrá proceder a la cancelación inmediata del contrato y los servicios asociados, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse. Adicionalmente, PECUNPAY, no será responsable por el incumplimiento de esta obligación en la medida en que haya observado las cautelas legalmente exigibles para comprobar la identidad y circunstancias del TITULAR.

2.12. UTILIZACIÓN EN EL EXTRANJERO

Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la tarjeta en el extranjero, se aplicará el cambio a euros sobre la divisa del país de origen de la transacción correspondiente al día en que PECUNPAY haya satisfecho el importe de la operación.

El cambio a euros sobre la divisa se incrementará en las comisiones que PECUNPAY tenga establecidas para las operaciones efectuadas en el extranjero.

El TITULAR se someterá a la legislación vigente por la que se regulen los límites fijados por las autoridades monetarias competentes para gastos en el exterior, así como el régimen sobre control de cambios y sobre las declaraciones que estuviera obligado a realizar. El TITULAR responderá por el incumplimiento de dicha normativa, no pudiéndose imputar responsabilidad alguna a PECUNPAY. Los gastos realizados, en su caso, deberán justificarse por el TITULAR ante las autoridades que lo requieran, sin que tampoco se le pueda imputar responsabilidad alguna a PECUNPAY por el incumplimiento del TITULAR.

2.13. AUTENTICACIÓN REFORZADA DEL CLIENTE (SCA)

2.13.1 Requisitos de autenticación

De conformidad con lo establecido en la Directiva (UE) 2015/2366 sobre servicios de pago (PSD2) y el Reglamento Delegado (UE) 2018/389, PECUNPAY implementa mecanismos de Autenticación Reforzada del Cliente (Strong Customer Authentication) (en adelante, “SCA”) para garantizar la seguridad en el acceso a la cuenta de dinero electrónico y en la ejecución de operaciones de pago con la Tarjeta y/o cuenta de dinero electrónico.

2.13.2. Definiciones

A efectos de la presente cláusula se entiende por:

- **Autenticación Reforzada del Cliente (SCA):** proceso de autenticación que requiere al menos dos elementos de entre los siguientes factores:
 - Conocimiento: algo que solo conoce el TITULAR (p.ej., contraseña o PIN).
 - Posesión: algo que solo posee el TITULAR (p.ej., un dispositivo móvil registrado, token de seguridad, o código de un solo uso –OTP–).
 - Inherencia: algo que es propio del TITULAR (p.ej., huella dactilar o reconocimiento facial).

Los factores deben ser independientes entre sí y estar diseñados para proteger la confidencialidad del proceso.

- **Datos sensibles:** cualquier información que, en caso de ser comprometida, pueda poner en riesgo la seguridad de la cuenta o los medios de pago, incluyendo: CVV, PIN, credenciales de acceso, correo electrónico, número de teléfono, número de tarjeta, entre otros.

2.13.3. Factores de autenticación

La verificación de identidad del TITULAR mediante el sistema SCA se basa en la combinación de al menos dos de los siguientes factores, conforme a lo indicado:

- Conocimiento: algo que solo conoce el TITULAR (p.ej. contraseña o PIN).
- Posesión: algo que solo posee el TITULAR (p.ej. dispositivo móvil registrado, token de seguridad, o código OTP).
- Inherencia: algo que es propio del TITULAR (p.ej. huella dactilar o reconocimiento facial).

PECUNPAY nunca solicitará por correo electrónico, teléfono u otros medios ninguno de los factores de autenticación mencionados. El TITULAR debe ignorar y reportar cualquier comunicación sospechosa que solicite este tipo de información.

2.13.4 Protección de Datos Sensibles

Se consideran datos sensibles del TITULAR, entre otros, los siguientes:

- CVV.

- Fecha de Caducidad de los elementos de pago (tarjetas y similares)
- PIN de los elementos de pago.
- Contraseñas y credenciales de acceso.
- Terminales y elementos digitales donde se instale la app o apk
- Códigos OTP o contraseñas (*passwords*) de un solo uso.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono móvil.

PECUNPAY almacenará dichos datos de forma cifrada y únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para la prestación del servicio. La aplicación de PECUNPAY emplea canales de comunicación seguros (SSL/TLS) que garantizan la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos.

2.14. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PIN)

Con la emisión de la Tarjeta, PECUNPAY facilitará un Número de Identificación Personal (PIN), que el TITULAR, en su caso, puede modificar y que será exigible en cualquier uso de la tarjeta por el proveedor del bien o servicio, con el fin de acreditar que es su legítimo TITULAR.

Dicho PIN será solicitado por el TITULAR a través de la página web de PECUNPAY, en la sección “área cliente” o a través de la Aplicación móvil, correspondiente a cada producto.

En el supuesto de que pueda realizar operaciones sin teclear el PIN (por ejemplo, en transacciones contactless), será con determinados límites que PECUNPAY determinará en cada momento. En dichas operaciones, la aproximación de la Tarjeta a los cajeros automáticos, TPV u otros equipos de cobro se entenderá como autorización y confirmación de la operación por parte del TITULAR. El registro de la operación en dichos equipos servirá de prueba de la realización de la operación, salvo que se hayan producido fallos o incidencias técnicas. PECUNPAY no es responsable de las incidencias que puedan producirse con los comercios. De este modo, PECUNPAY no será responsable de los cargos realizados por terceros en caso de que haya incumplido su obligación de custodia diligente de la Tarjeta o cualquier otro elemento físico en el que se aloje su Tarjeta de Pago. Los números (PIN) son sistemas de identificación personal intransferibles que deben ser de su exclusivo conocimiento como TITULAR y

PECUNIA CARDS EDE, S.L.U. NIF: B86972346

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: T. 32368, F. 1, H. M-582661, Inscripción 1^a
Registro de Banco de España: 6707

han de conservarse bajo su control. El TITULAR tiene la obligación de custodiar diligentemente a tal efecto el teléfono móvil y comunicar, en su caso, la pérdida o sustracción del dispositivo móvil a PECUNPAY.

PECUNPAY utiliza sistemas de securización de tarjetas para su utilización como medio de pago a través de Internet.

PECUNPAY se reserva la facultad de no permitir la utilización de tarjetas a través de Internet o canales equivalentes que requieran medidas de seguridad análogas cuando dichas tarjetas no hayan sido debidamente securizadas. Como TITULAR de la Tarjeta puede disponer, con los mismos efectos que las disposiciones efectuadas a través de la Tarjeta, de Carteras Digitales o Wallets que serán utilizadas como medio de pago. PECUNPAY aplicará autenticación reforzada por medio de la utilización de al menos dos factores de autenticación, conforme lo establecido por la normativa de servicios de pago vigente.

2.15. OBLIGACIONES DEL TITULAR

El TITULAR se obliga a:

- a) Cumplir las condiciones de uso estipuladas en el presente Contrato y, en general, utilizar el instrumento de pago de conformidad con las condiciones que regulen su emisión y utilización.
- b) Cumplir todas las obligaciones que se deriven para él del presente contrato.
- c) Admitir como justificantes de las operaciones los relacionados con anterioridad, ya sean efectuadas por el TITULAR, o por terceras personas, con o sin autorización de aquél.
- d) Comunicar inmediatamente a PECUNPAY cualquier irregularidad en los registros de operaciones que aparecen realizadas en su cuenta.
- e) Responder de la veracidad de los datos e información proporcionada, así como de mantener actualizados sus datos.
- f) Cumplir, en tiempo y forma, los requerimientos efectuados por PECUNPAY.
- g) Firmar la tarjeta de inmediato si existe un espacio habilitado al efecto.
- h) Utilizar únicamente dispositivos seguros para acceder a la aplicación.
- i) Garantizar la confidencialidad de credenciales y en especial, a no comunicar ni compartir información sensible ni los elementos de autenticación y mantener

en secreto el Número de Identificación Personal (PIN) y CVV y, en general, a proteger cualquier credencial de seguridad personalizada. A tal efecto, se obliga a no compartir ni divulgar sus credenciales a terceros por ningún medio y/o canal y, a adoptar las medidas necesarias para evitar accesos y usos no autorizados.

- j) Garantizar la seguridad del uso y disposición de la tarjeta siendo el único responsable de su custodia.
- k) Revisar regularmente las transacciones realizadas y reportar cualquier actividad sospechosa.
- l) Utilizar únicamente dispositivos seguros para acceder a la aplicación. El TITULAR se compromete a mantener un nivel mínimo de seguridad adecuado aplicando los parches y actualizaciones de seguridad disponibles en cada momento.
- m) Tomar las precauciones necesarias para evitar la pérdida, extravío, sustracción, uso fraudulento, apropiación indebida o falsificación de la Tarjeta. En tales casos, deberá apagar/bloquear la tarjeta desde la aplicación móvil correspondiente al producto y notificar a PECUNPAY, inmediatamente, a través del teléfono que figura en la página web de Pecunpay o escribiendo al correo atencionalcliente@pecuniacards.es
- n) Tomar las precauciones necesarias para evitar accesos no autorizados, pérdida, robo y uso indebido de su cuenta y tarjeta, credenciales y elementos de autenticación. En caso de que se produzca alguna de las circunstancias mencionadas o tenga sospecha de que alguno de los elementos indicados está comprometido deberá proceder al cambio de dicho elemento/s y comunicarlo inmediatamente a PECUNPAY, a través del teléfono que figura en la página web de Pecunpay o escribiendo al correo atencionalcliente@pecuniacards.es.
- o) Tratar el terminal móvil, Tablet o soporte donde tenga instalada la aplicación o apk, como un elemento de autenticación y como tal, con la misma diligencia que éstos, siguiendo las mismas precauciones que para los elementos de autenticación.
- p) Destruir o entregar a PECUNPAY la tarjeta que haya caducado o se haya sustituido, mediante envío por correo ordinario a la siguiente dirección: Avda. de Bruselas N°35, 28108, Alcobendas (Madrid).
- q) Responder ante PECUNPAY por el incumplimiento de todas las obligaciones que para el TITULAR se deriven del presente contrato.

PECUNPAY se reserva el derecho a tomar las acciones oportunas en caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones.

2.16. OBLIGACIONES DE PECUNPAY

PECUNPAY se obliga a:

- a) Anular las tarjetas caducadas, así como las denunciadas por haber sido destruidas, sustraídas o extraviadas.
- b) Garantizar la confidencialidad de los datos de autenticación personalizados (como el Número de Identificación Personal -PIN-), sin perjuicio de la obligación del TITULAR de custodiar y mantener en secreto dichos datos.
- c) Proteger los datos personales y financieros del TITULAR mediante medidas de seguridad avanzadas.
- d) Informar al TITULAR del funcionamiento, estado de las cuentas, movimientos efectuados a través de la tarjeta mediante la emisión de extractos y resolver cuantas dudas y controversias le puedan surgir a través de los canales facilitados al efecto.
- e) Abstenerse de enviar instrumentos de pago que no hayan sido solicitados, salvo en caso de que deba sustituirse un instrumento de pago ya entregado al TITULAR de los servicios de pago, previa solicitud.

Esta sustitución podrá fundarse por la incorporación al instrumento de pago de nuevas funcionalidades, no expresamente solicitadas por el TITULAR. Esta sustitución se realizará a título gratuito para el TITULAR.

- f) Garantizar la disponibilidad de la aplicación.
- g) Adoptar medidas razonables para garantizar la integridad, confidencialidad y correcta ejecución de las transacciones de pago.
- h) Garantizar que en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago efectuar la comunicación en caso de extravío, sustracción o apropiación indebida del instrumento de pago o de su utilización no autorizada.
- i) Garantizar en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago solicitar el desbloqueo o

sustitución del instrumento de pago, en caso de que hayan cesado los motivos para bloquear su utilización.

- j) Impedir cualquier utilización del instrumento de pago una vez el TITULAR le haya notificado el extravío, sustracción o utilización no autorizada del instrumento de pago (según lo dispuesto en la cláusula 2.15 m) y n).
- k) Notificar al TITULAR los incidentes de seguridad que afecten directamente a sus datos, confidencialidad o causen algún tipo de perjuicio directo al TITULAR. Asimismo, se informa de que PECUNPAY, comunicará dichos incidentes a las autoridades cuando proceda en virtud de la normativa aplicable.
- l) El cumplimiento de todas las obligaciones que para PECUNPAY se deriven del Contrato y como entidad regulada en base al Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

2.17. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

PECUNPAY quedará exenta de responsabilidad respecto de aquellas operaciones que, aun siendo en contra de la voluntad del ordenante, se hayan efectuado como consecuencia de una orden recibida por PECUNPAY para cuya autenticación se hayan cumplimentado los requisitos establecidos de seguridad.

La utilización del PIN por persona distinta del TITULAR presupone negligencia grave o, en su caso, fraude por parte del mismo.

PECUNPAY, sin perjuicio de adoptar las medidas que estime pertinentes, queda exenta de responsabilidad en caso de falta de atención a su Tarjeta por parte de alguno de los comercios, bancos y cajas comprometidos a la venta de bienes o prestación de servicios, o por incidencias de tipo técnico u operativo en los cajeros automáticos.

PECUNPAY permanecerá igualmente ajena a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el establecimiento y el TITULAR de la Tarjeta.

PECUNPAY excluye, del ámbito de su aplicación, la Política De Responsabilidad Cero de Visa (Visa Global Zero Liability Policy), sometiéndose a la normativa europea vigente en la materia.

En caso de operaciones de pago no autorizadas, será de aplicación el régimen de responsabilidad del TITULAR, regulado en el artículo 46 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

Por último, en las cuentas de PECUNPAY únicamente podrá depositarse saldo en euros.

2.18. REEMBOLSO DE LOS FONDOS ALMACENADOS

PECUNPAY reembolsará, en cualquier momento, exclusivamente a petición del TITULAR, el valor monetario almacenado en su Cuenta. En cualquier caso, el TITULAR deberá dirigir a PECUNPAY una petición de reembolso junto con el original de la tarjeta a través de los canales habilitados al efecto.

El dinero electrónico, por defecto, será reembolsado mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el TITULAR para tal fin. Asimismo, y a elección del TITULAR, podrá ser reembolsado mediante la emisión de una nueva tarjeta de dinero electrónico, conforme a la tarifa de comisiones aprobada por PECUNPAY, a nombre del TITULAR. En ambos casos, el TITULAR asumirá los gastos generados como consecuencia del reembolso y las comisiones devengadas.

2.19. CONSULTA DE EXTRACTOS Y MOVIMIENTOS

PECUNPAY se responsabiliza exclusivamente de la veracidad y exactitud de la información respecto de los estados de cuenta gestionados por ella y nunca de la información que cualquier otra empresa o tercero ajeno a PECUNPAY pueda proporcionar al TITULAR, por cualquier medio, en el caso de que hubiera discrepancias en la información solicitada.

3. TARIFAS, COMISIONES Y GASTOS

Las tarifas y comisiones que aplican a la Cuenta y, en su caso, Tarjeta, reguladas en las presentes Condiciones Generales de la Contratación serán cobradas por PECUNPAY en la cuenta del TITULAR y, son las que se detallan a continuación:

Emisión de la tarjeta

Emisión de la tarjeta	6,00 €
-----------------------	--------

Mantenimiento de la cuenta / tarjeta

Mantenimiento mensual	1,00 €
Mantenimiento anual	12,00 €

Envío de tarjeta

Coste del envío	0,00 €
-----------------	--------

Consulta de saldo

Cajeros nacionales	Servicio no disponible
Cajeros internacionales	Servicio no disponible

Consulta de movimientos

Cajeros nacionales	Servicio no disponible
Cajeros internacionales	Servicio no disponible

Recarga de saldo

A través de TPV virtual (app)	0,50 €
Importe mínimo de recarga 10,00 € *La comisión se repercutirá íntegramente a la cuenta del cliente en la entidad desde la que se realiza la recarga	

A través de transferencia (app)	0,00 €
Excepto la comisión que cobre la entidad emisora de la transferencia por dicha operación	

Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos

Cajeros nacionales	
Se repercutirá íntegramente la tasa del servicio del cajero que aplique la entidad gestora del cajero	
Cajeros internacionales Europa zona euro	2,50 € / operación
Cajeros internacionales Europa zona no euro y resto del mundo 0,55 euros + 1% del importe con un mínimo de 0,75 euros	

Transferencia (excluidas las tarjetas)

Entre cuentas del mismo titular	0,00 €
Envío de dinero entre cuentas Pecunpay	0,00 €
Envío de dinero a otra entidad (SEPA en euros estándar online)	1,50 €

Sustitución de tarjeta por extravío o deterioro

Sustitución de tarjeta por extravío o deterioro	6,00 €
---	--------

Sustitución de tarjeta por robo

Sin presentación de denuncia	6,00 €
Con presentación de denuncia	0,00 €

Gestión del saldo tras la caducidad

Gestión del saldo tras la caducidad	0,00 €
-------------------------------------	--------

Activación / Desactivación de la tarjeta

Activación / Desactivación	0,00 €
----------------------------	--------

Servicio de alertas (sms, email o similar)

Por mensaje	0,00 €
Por email	0,00 €
Mensaje sobre pagos con tarjeta	Servicio no disponible

Xpays (Apple Pay, Google Pay)

Xpays (Apple Pay, Google Pay)	0,00 €
-------------------------------	--------

Comisión por inactividad

Comisión por inactividad	
Cuando no hay actividad los últimos 6 meses	10,00 €

Comisión por cancelación

Comisión por cancelación	0,00 €
--------------------------	--------

Mastercard Send

Nacional	0,25 % de la operación (con un mínimo de 0,15 €)
Zona SEPA	0,25 % de la operación (con un mínimo de 0,15 €)
Internacional	2,15 % de la operación (con un mínimo de 2,50 €)

Visa Direct

Nacional	0,25 % de la operación (con un mínimo de 0,15 €)
Zona SEPA	0,25 % de la operación (con un mínimo de 0,15 €)
Internacional	2,15 % de la operación (con un mínimo de 2,50 €)

Operaciones realizadas en divisas distintas del euro (incluye retirada en efectivo)Mastercard Send

Realizadas en divisas de la zona SEPA	1,75€ del importe de la operación
Realizadas en divisas del resto del mundo	2% del importe de la operación

Visa Direct

Realizadas en establecimientos de la zona SEPA	1,75€ del importe de la operación
Realizadas en establecimientos del resto del mundo	2% del importe de la operación

Asimismo, las tarifas que en cada caso se apliquen están informadas en el momento de la contratación en la página web de la Entidad de Dinero Electrónico PECUNIA CARDS E.D.E., S.L.U. sociedad constituida en Madrid, con domicilio social en Avda. de Bruselas Nº35 – 28108 – Alcobendas, Madrid (España) y N.I.F. B86972346, siendo de aplicación

estas últimas en caso de contradicción, que las partes intervenientes declaran recibir o conocer en este acto y aceptar.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR y, en su caso, a los DISPONENTES, en calidad de adherentes, de la existencia de las condiciones generales que se relacionan en el presente documento, de forma transparente y el TITULAR mediante firma y suscripción del producto ratifica es conocedor de las mismas y da su conformidad de forma expresa.